



CIRCULAR N° 8/2020

ASUNCIÓN, 14 DE JULIO DE 2020.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DINAPI, **COMUNICA**, LA CREACION DE ISLAS DE TRABAJO (OFICINAS SIN CONTACTO) LAS CUALES SERAN INFORMADAS POR LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, EN VIRTUD A LA VIGENCIA DE LAS MEDIDAS SANITARIAS IMPLEMENTADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD, TENDIENTES A EVITAR LA PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA - COVID 19, Y DADA LA POSIBILIDAD DE QUE FUNCIONARIOS, AGENTES Y USUARIOS DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LA INSTITUCIÓN PUEDAN CONTRAER LA ENFERMEDAD POR CONTACTO, CONSIDERANDO LOS CASOS DE CONTAGIOS QUE SE VIENEN DANDO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS.

SE INSTA ADEMÁS A SEGUIR CUMPLIENDO CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN YA ESTABLECIDAS EN LA INSTITUCIÓN:

1. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, ESTABLECIDAS EN EL PROTOCOLO APROBADO POR RESOLUCIÓN/DINAPI/RG N° 10 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2.020.
2. UTILIZACION DE INTERNOS U OTROS MEDIOS ELECTRONICOS PARA COMUNICACIÓN ENTRE FUNCIONARIOS.



Dirección Nacional de
**PROPIEDAD
INTELECTUAL**

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional

www.dinapi.gov.py

**DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**